

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez, informando que el apoderado solicita información de ubicación del proceso. Sírvase proveer. Santiago de Cali, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

La Secretaria,

Claudia C. Cardona Narváez

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÀEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI
Cali, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	443
Radicado:	76001 31 10 014 2020 00134 00
Proceso:	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE SOCIEDAD DE HECHO
Demandante (s):	SAMUEL ARCOS
Demandado (s):	HEREDEROS DE ARACELY ACEVEDO GARCÍA
Tema:	INFORMACIÓN PROCESO

El apoderado judicial de la parte actora mediante memorial solicita información sobre qué juzgado esta conociendo el asunto de la referencia en razón al rechazo por competencia emitido por este despacho.

Por lo anterior, se le pone de presente al profesional del derecho que el asunto fue repartido entre los juzgados civiles y le correspondió al JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, según acta remitida por la Oficina Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Juez.

La presente providencia se notifica por Estado Electrónico No. 31 del 25 de febrero de 2021.

pam

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Web en la página de la rama judicial.



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Cali, Piso 17. Teléfono 8986868, ext. 1541. Celular: 3166612611.
Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Cali, Piso 17. Teléfono 8986868, ext. 1541. Celular: 3166612611.
Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co